

PUBLICADA EN EL BOE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

CCOO celebra la publicación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, como reivindicación histórica de este sindicato.

El BOE ha publicado el real decreto por el que se crea la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias que habilita la vía a una doble titulación con Medicina de Familia y Comunitaria.

Tras las alegaciones realizadas por este sindicato al borrador en el periodo de consultas, se incluye dentro del documento toda la atención continuada de los servicios de urgencias extrahospitalarias (PAC/SUAP/061/etc.) que en el borrador original se dejaban fuera para poder acceder a la especialidad por la vía extraordinaria.

En el Real Decreto se establece que, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor se constituirá la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, para el inicio de la elaboración del programa formativo.

La regulación contempla, un periodo de formación común entre dos titulaciones, en este caso Urgencias y Emergencias con Medicina de Familia, durante los dos primeros años de residencia. Esto facilita la vía para que los profesionales de una y otra especialidad obtengan la doble titulación mediante una pasarela formativa.

La norma regula un “acceso extraordinario” para profesionales que cumplan ciertos requisitos de experiencia y formación.

Será directo el acceso, para quienes acrediten una prestación de servicios durante al menos cuatro años (en los últimos siete) o bien a través de una prueba práctica para los especialistas que acrediten un ejercicio profesional entre dos y cuatro años, en los cuatro años inmediatamente anteriores, a la entrada en vigor del Real Decreto.

Es indudable el avance dentro del ámbito de la urgencia y emergencia, pero no podemos olvidar la reivindicación de CCOO, de sustituir la especialidad de enfermería médico-quirúrgica (aun sin desarrollar), por dos nuevas especialidades;

- Especialidad de Enfermería crítica y de urgencias, que englobaría las áreas de urgencia, emergencias, reanimación, quirófanos, perfusionistas, trasplantes, diálisis, quemados y UCI
- Especialidad de Enfermería de cuidados paliativos e infecciosos, que englobaría las áreas de infecciosos, cuidados paliativos y enfermedades oncológicas.

La creación de estas dos categorías profesionales de enfermería, en concreto la primera, supondría el desarrollo integral de nuestros servicios de urgencias y emergencias.